



salesianos

SALAMANCA-PIZARRALES

Plan de Convivencia

Curso 2021 - 2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. BREVE APUNTE HISTÓRICO
 - 1.2. ENTORNO HUMANO Y SOCIAL
 - 1.3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO
 - 1.4. INSTALACIONES Y PROYECTOS SIGNIFICATIVOS
 - 1.5. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA
 - 1.5.1.- Descripción de los tipos de conflictos
 - 1.5.2.- Descripción de la causa
 - 1.5.3.- Respuesta del Centro
 - 1.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. PERSONAS IMPLICADAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA
5. ACTIVIDADES
6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN
7. REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXOS:

ANEXO I: RESUMEN DE ACTIVIDADES

ANEXO II: NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA EP. PROTOCOLO ANTE SU INCUMPLIMIENTO.

ANEXO III: NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA ESO. PROTOCOLO ANTE SU INCUMPLIMIENTO.

ANEXO IV: NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA FPB. PROTOCOLO ANTE SU INCUMPLIMIENTO.

ANEXO V: NORMAS DE CONVIVENCIA EN GM Y GS. PROTOCOLO ANTE SU INCUMPLIMIENTO.

ANEXO VI: NORMAS DE HIGIENE Y VESTIMENTA EN EL CENTRO

ANEXO VII: NORMAS DE USO DE TABLETS

1. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente plan se parte de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León (BOCYL 31 de enero de 2005). Tenemos en cuenta la aplicación del DECRETO 51/2007 de 17 de mayo y sus posteriores correcciones en el decreto 23/2014 de 12 junio por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Se tiene en consideración la ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado (BOCYL de 2 de mayo de 2014).

El presente documento anticipa algunas cuestiones preceptivas de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE de 5 de junio de 2021).

De igual forma, el presente plan contempla los protocolos establecidos para la prevención de situaciones de acoso entre iguales, maltrato a menores y adultos vulnerables, o actuaciones contrarias al código de conducta por parte de los educadores y personal laboral del centro escolar. Todos ellos accesibles en la web del centro.

1.1. BREVE APUNTE HISTÓRICO:

El colegio Salesiano San José está situado en la Carretera de Ledesma 32-52, en la ciudad de Salamanca; más concretamente, nuestro Centro se ubica en una zona de la capital conocida con el nombre de Barrio de Pizarrales. Lleva implantado en la ciudad desde el año 1956. El Centro ha evolucionado desde sus orígenes, acogiendo en la actualidad a una población superior a los ochocientos escolares, con edades comprendidas entre los 3 y más de 50 años aproximadamente.

El estilo pastoral de D. Bosco y su sistema educativo han dado una característica propia a la escuela salesiana. Nuestro Centro promueve la formación integral de los alumnos, de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo. Su misión prioritaria: ofrecer educación básica a los niños y jóvenes del barrio de Pizarrales y ofrecer una formación profesional de calidad a los jóvenes de Salamanca. En ambos campos nuestro objetivo es el mismo: *educar para que nuestros destinatarios desarrollen en plenitud sus capacidades y afronten el futuro con ilusión y con esperanza.*

Procura, como grupo humano con identidad propia y a través de su acción educativa, colaborar con otras fuerzas sociales en la construcción de la sociedad. En este sentido, y desde su creación, ha sido impulsor y/o receptor de los movimientos sociales que han ido desarrollándose en el entorno próximo.

Un tercio de la población escolarizada entra a formar parte del Centro en Educación Infantil y Primaria. La mayoría de los alumnos que ingresan en nuestro Centro lo hacen en la etapa de Formación Profesional Específica.

La población de alumnos de Formación Profesional Específica responde positivamente al

estilo educativo del Centro.

En la actualidad, el Centro se acoge a la financiación pública de acuerdo con las leyes, para garantizar la gratuidad de la educación.

1.2 ENTORNO HUMANO Y SOCIAL

La población que asiste al Centro tiene un perfil socio-cultural medio, aunque también existe una representación de perfil medio alto y medio bajo, con un nivel cultural de tipo medio (Certificado de Estudios, Graduado, Bachiller, Titulados Superiores...) ocupados en el sector servicios (comercio, banca, funcionarios, hostelería...) agricultores y/o ganaderos, pequeña y mediana empresa... que no presentan problemas de convivencia y que favorece el ambiente escolar.

La proporción de alumnos pertenecientes a minorías, en situación social, ambiental y/o familiar desfavorecida y con familias desestructuradas o mal estructuradas, es creciente, principalmente en las etapas de educación obligatoria y Formación Profesional Básica. Las necesidades individuales que presentan los alumnos, consecuentemente, están experimentando un aumento cuantitativa y cualitativamente. Añadamos a lo anterior, las características especiales de un colectivo de alumnado numeroso y perteneciente a las unidades de integración educativa (alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de retraso madurativo, espectro autista, trastornos generalizados del desarrollo, etc).

Por ello, desde el carácter propio del Centro –basado en la acción preventiva y la no discriminación-, y atendiendo a la legislación vigente en materia de educación, intentamos dar una respuesta formativa integral a una población de alumnos plural en cuanto a sus características personales, sociales y demandas.

El Centro está perfectamente integrado en la vida de la ciudad y del barrio, siendo un punto de referencia académica (colegio), religiosa (parroquia) y social a través de las actividades vinculadas a los movimientos asociativos que promueve y acoge (Centro Juvenil, agrupaciones de carácter cultural y deportivo, Asociaciones de Alumnos y Antiguos Alumnos).

1.3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO:

El Colegio Salesiano San José es un Centro concertado que imparte niveles educativos de:

- Educación Infantil: 3 unidades
- Educación Primaria: 6 unidades
- Dos unidades de apoyo a la integración en EP.
- Educación Secundaria Obligatoria: 4 unidades
- Dos unidades de apoyo a la integración en la E.S.O.
- Formación Profesional Básica:
 - Servicios Administrativos: 2 unidades.

- o Servicios Comerciales: 2 unidades.
- o Mantenimiento de Vehículos: 2 unidades.
- o Electricidad y Electrónica: 2 unidades.
- Ciclos Formativos de Grado Medio:
 - o Electromecánica de Vehículos: 2 unidades.
 - o Instalaciones Electrotécnicas: 2 unidades
 - o Gestión Administrativa: 2 unidades
- Ciclos Formativos de Grado Superior:
 - o Asistencia a la Dirección: 1 unidad.
 - o Marketing y Publicidad: 1 unidad.
 - o Instalaciones Electrotécnicas: 2 unidades.
 - o Administración y Finanzas: 2 unidades.
 - o Administración de Sistemas Informáticos en Red: 2 unidades.
 - o Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma: 2 unidades

1.4. INSTALACIONES Y PROYECTOS SIGNIFICATIVOS

Descripción de las instalaciones (distribución, zonas seguras e inseguras y problemáticas)

Los servicios e instalaciones que ofrece el colegio son:

- Instalaciones:
 - Iglesia.
 - Teatro.
 - Pabellón de deporte.
 - Aula infantil con patio adaptado y accesibles
 - Aulas ordinarias.
 - Aulas de informática.
 - Aulas taller de las distintas especialidades.
 - Aula de música.
 - Biblioteca, con equipos informáticos con acceso a internet.
 - Campos de deporte.
 - Espacio cubierto recreativo y de ocio.

Los momentos de mayor conflictividad son las entradas, recreos y salidas. Las zonas de mayor conflictividad se ubican, además de en las propias aulas -marco donde se producen, a juicio de alumnos y profesores, la mayor parte de las conductas inadecuadas, en las escaleras y “puntos oscuros” del patio de recreo.

Por lo general, tal conflictividad es más común entre los alumnos de los últimos cursos de primaria, la ESO y la Formación Profesional Básica, debido a las edades y grado de madurez de los mismos.

Desde el curso 2017/18 el centro está trabajando en programas de FP dual que afectan a las etapas de Grado Medio y Grado Superior, y programas de intercambios europeos K2 con

alumnos de la ESO. Debido a las características de los perfiles solicitados pueden surgir algunos conflictos debidos a la competitividad de acceso.

Desde el curso 2017/18, en la sección de Primaria, se está llevando a cabo el Proyecto Patio con el fin de mejorar la convivencia y la inclusión de alumnos con necesidades educativas especiales. Esta iniciativa de animación del patio se ha extendido desde el curso 2018/19 a varios recreos de la ESO, y en la actualidad se hace todos los días.

Varias de las actuaciones de convivencia comentadas anteriormente están siendo condicionadas por la evolución del Covid-19. Esta situación extraordinaria hace que se hayan establecido protocolos de actuación determinados desde el curso 2020/21 y el actual que impiden ciertas actuaciones de mejora de la convivencia, sobre todo lo que tiene que ver con momentos de grupo.

1.5. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno, en general. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, en los cursos señalados anteriormente, algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor. En algún caso puntual se toman medidas más severas.

El enfoque de la convivencia en el centro viene marcado por la **pedagogía preventiva**. Los padres que han elegido nuestro Centro para la formación de sus hijos, conocen y aceptan de manera formal el ideario de la Escuela Salesiana. Básicamente se resume en “formar honrados ciudadanos y buenos cristianos”. Lejos de conformarnos con hacer de este lema una frase de acompañamiento, apoyamos esta sencilla declaración de intenciones con un Reglamento de Régimen Interior que, como su nombre indica, regula la convivencia en el Centro. En este reglamento figura la normativa y el procedimiento para mantener la disciplina y las sanciones derivadas de las faltas e incumplimientos en que los alumnos pudieran incurrir.

Las actuaciones que se desarrollan para la defensa de los derechos, de los deberes y la garantía del orden van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la mediación, el acompañamiento y la prevención de problemas de conducta.

1.5.1.- Descripción de los tipos de conflictos

La casuística permite categorizar los conflictos de la siguiente manera:

A - Académicos (referidos al rendimiento, cumplimiento de obligaciones como escolares, horario, asistencia, trabajos...)

1. Faltas de trabajo continuas que imposibilitan la marcha de la clase.
2. Absentismo escolar por algún alumno en particular.
3. Faltas de puntualidad.

4. Faltas de asistencia injustificadas.
 5. No entrega de trabajos propuestos.
 6. Faltas de asistencia y puntualidad justificadas de manera anómala.
- B - Disciplina** (respeto a las normas que regulan la convivencia y las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa)
7. Faltas de respeto de alumnos hacia algún profesor/a
 8. Alumnos que no permiten impartir la clase (interrupciones innecesarias, malas contestaciones, agresividad, no guardar las formas sociales de comunicación...)
- C - Convivencia entre alumnos** (referidos a la relación social entre pares)
9. Faltas de respeto entre compañeros/as (insultos, peleas, mofas, amenazas...)
 10. Pequeños hurtos entre compañeros/as
 11. Acoso (*bullying*) entre compañeros/as (maltrato verbal y físico continuado, aislamiento, intimidación, violencia física, psicológica o verbal...)
 12. Discriminación hacia los menos favorecidos, tanto intelectual como física o socialmente.
 13. Falta de cooperación de trabajos en grupo.
 14. Racismo y xenofobia.

1.5.2.- Descripción de la causa

- a. Inmadurez personal, falta de valores humanistas en el alumnado.
- b. Competitividad no tendente a la auto superación. Envidias por la forma de vestir o en otras cuestiones materiales.
- c. No respetar las diferencias (gafas, obesidad, timidez, estatura, tendencia sexual...). No estar suficientemente educados para la tolerancia.
- d. Influencia del entorno familiar y social de referencia, poco favorecedora de la estabilidad emocional, la convivencia y el respeto. Falta de colaboración de los padres.
- e. Influencia de los modelos transmitidos por los medios de comunicación.
- f. De forma general, en algunas edades, la inestabilidad emocional producida por los cambios psicofisiológicos. De manera específica, algunos alumnos presentan trastornos que les hacen manifestar conductas antisociales.
- g. Algunos alumnos tienen una historia de aprendizaje escolar muy anómala que contribuye a cimentar la creencia de que un Centro escolar es un lugar menos regulado de lo que realmente debe tender a ser.

Conocimiento de los hechos:

Las situaciones de deterioro de la convivencia en el Centro pueden ser la consecuencia de varios hechos: que los conflictos no se identifiquen con claridad, que no se sepa hasta qué punto alguna conducta puede identificarse como conflictiva o no, que el profesorado no

llegue a conocer la existencia de situaciones inadecuadas.

1.5.3.- Respuesta del Centro

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el plan de convivencia y el Reglamento de Régimen Interior (RRI basado en el decreto 51/2007 de 17 de mayo que regula los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina y sus posteriores correcciones en el decreto 23/2014 de 12 junio) tales como el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto, el empleo de mediadores, y la participación de actividades y tutorías para mejorar el clima de convivencia y favorecer este.

Se recoge en el plan de convivencia, la tipificación de las faltas en leves de todas las secciones, las correcciones y las sanciones de estas según correspondan a la etapa y el momento evolutivo del alumno.

Se recogen también las actuaciones en las faltas leves reiteradas, y la actuación de estas en cada caso concreto según la etapa que corresponda y con la gradación de las sanciones dependiendo de la edad y situación del alumno, habiéndose elaborado de forma individualizada y personalizada a las características de los alumnos de cada etapa, pudiéndose realizar tanto dentro como fuera de horario lectivo siempre y cuando se avise con antelación al alumno implicado y a su familia en caso de ser menor de edad.

Las faltas graves y muy graves (también cuando ya existe acumulación de faltas leves sancionadas o al ser una falta grave directamente), se tipifican y recogen en el reglamento de régimen interior del centro y quedan reflejadas en la plataforma digital como falta grave. Comenzaría un proceso en el cual se debe cumplimentar el documento de acuerdo abreviado y estando en conformidad el alumno y los padres o tutores en caso de ser menores de edad se procederá a la correspondiente sanción. Si por el contrario no se llegara al acuerdo se tendría que realizar el protocolo indicado según la ley procediendo a la apertura de un expediente disciplinario.

Con el objetivo de disminuir los conflictos en el centro educativo, desde el curso 2018/19 se ha modificado el horario de salida del centro de FP y ESO, de tal forma que los alumnos de FP mantienen la salida y la entrada con desfases de 5 minutos. A los alumnos de FPB se les propone la opción de quedarse o salir del centro, además los profesores estarán en el aula a la hora de sonar el timbre de vuelta del recreo para evitar los conflictos en los pasillos. Se modificaron también los lugares de entrada a talleres evitando el paso de los alumnos a través del patio.

Como medida para prevenir los conflictos en secundaria se prioriza en los cambios que esperen los profesores en el aula, si es un cruce de profesores se priorizan los cursos más bajos.

Dada la relevancia y repercusión social de algunos problemas convivencia relacionados con el trabajo con menores, el centro educativo (siguiendo directrices de la inspección salesiana), facilita en la web los protocolos de intervención para la protección del menor así como los cauces de denuncia interna.

De igual forma, desde junio de 2019 todos los trabajadores del centro han firmado el compromiso del *código de conducta* que establece las pautas a seguir en el trabajo con menores y adultos vulnerables.

1.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

Se hace necesaria la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

La coordinación y el trabajo en equipo en las distintas secciones del centro será la línea de acción de los miembros del plan de convivencia que trabajarán a lo largo del curso en consensuar los procesos, protocolos y planes de actuación y mediación.

2. OBJETIVO GENERAL

“Mejorar la convivencia con la prevención de conflictos generando un clima de respeto mutuo, igualdad y tolerancia que permita el desarrollo integral de los alumnos en un entorno familiar en el que los conflictos se resuelvan de forma pacífica.”

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Consolidación de hábitos de autocontrol y convivencia.
- ✓ Conocimiento y aplicación sistemática por parte de todo el profesorado y personal educativo del Plan de convivencia
- ✓ Prevención de conflictos a través de la asistencia y control en momentos propicios para que se produzcan.
- ✓ Implicación y trabajo coordinado con las familias a través de la información puntual y la comunicación fluida.
- ✓ Celebración de actos conjuntos y utilización de dinámicas cooperativas y estrategias de sensibilización y aprendizaje del alumnado en materia de convivencia y respeto.
- ✓ Resolución de conflictos mediante sistemas cooperativos.
- ✓ Transmisión al alumnado del clima de familia del Centro mediante actividades de fomento de las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Control del correcto desarrollo y cumplimiento del plan de convivencia.

✓ Implicación de los alumnos mayores en las revisiones del plan.

3.1 Objetivos curso 2021 – 2022

- Retomar las actividades que no se han podido llevar a cabo por la pandemia sobre todo lo que tiene que ver con dinámicas grupales y encuentros físicos. *Este objetivo condiciona su aplicación al tercer trimestre del curso y en cualquier caso, siempre que la legislación sanitaria en el entorno escolar lo permita.*
- Mantener una reunión general de claustro en el que se recuerden las actuaciones de convivencia (protocolos, código de conducta, etc.)
- Promover en calendario las reuniones del equipo local de protección.
- Plantear y programar medidas formativas respecto a los problemas de convivencia relacionados con el uso y consumo de medios digitales (tener en cuenta los resultados del estudio hecho con la UNIR)
- Facilitar el acceso al registro de faltas graves (“acuerdos abreviados” exclusivos en las unidades compartidas del Drive: documentos de obligado cumplimiento). *Eliminar copias no actualizadas de otros lugares. En el acuerdo abreviado se tiene que corregir la fecha ya que da errores y los espacios de relleno del PDF.*
- Revisar y plantear las actividades programadas en el PAT de todas las etapas contra la normalización de las desigualdades de género. Se ha detectado un aumento significativo de situaciones de violencia de género y la tolerancia a las mismas. *Coordinación a realizar con el plan de igualdad*
- Revisar y actualizar el anexo del plan de convivencia sobre vestimenta – ropa cuando hace buen tiempo.

Actuaciones pendientes de mejora de cursos anteriores:

- Consolidar el sistema de registros de incidencias (desde las faltas leves en la plataforma educativas hasta el acuerdo abreviado de drive) haciendo recordatorios en los claustros de etapa.
- Recordar en los claustros quienes son las personas de referencia en cuestiones de convivencia de etapa (personas que tienen que estar informadas de las cuestiones principales en este tema).
- Incorporar medidas de acogida tardías (plan de acogida) en la etapa de FPB para los alumnos que se incorporan en el mes de noviembre. *Este objetivo se coordina con el plan de acogida.*
- En Educación Primaria. Reducir los riesgos asociados al uso de los entornos digitales (redes sociales y aplicaciones móviles, perfiles virtuales, juegos en red, etc.) Planteamiento de trabajo transversal y con carga horaria (propuesto desde la dirección pedagógica). Se propone la implicación de las familias en este trabajo.

4. PERSONAS IMPLICADAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA:

Conforman la comisión de convivencia:

D. Leví Gómez Sesmero, *coordinador de convivencia y coordinador local de menores y adultos vulnerables.*

D^a. M^a José Hernández Fiz, *encargada de convivencia en la sección de Infantil y Primaria.*

D^a. Mónica Gil Esteban, *encargada de convivencia en la sección de ESO.*

D. Hugo Alberto Rodríguez García, *encargado de convivencia en la sección de FPB*

D. Pedro Martín González, *encargado de convivencia en la sección de CFGM.*

D^a. Mercedes Guevara Velázquez, *encargada de convivencia en la sección de CFGS*

D^a Gloria García Gago, *jefa de estudios de la ESO*

D. Javier Rodríguez López, *profesor - tutor de FPB*

D^a Amalia Gómez Martín en *representación del AMPA.*

5. ACTIVIDADES

Las actividades diseñadas por el centro para favorecer la convivencia son:

1. Dar a conocer el plan a toda la comunidad educativa.
2. Determinar las normas de convivencia propias de cada sección, así como las faltas leves y las medidas de corrección y sanción
3. Dar a conocer a todos los profesores, alumnos y padres las normas de convivencia, así como las faltas leves y las medidas de corrección y sanción y el protocolo de actuación, plantillas y documentos incluidos
4. Recordar el protocolo de actuación en cada caso de acuerdo con el RRI, incluidos los documentos a utilizar.
5. Cumplimiento por parte de todo el claustro del protocolo de actuación marcado por el plan de convivencia.
6. Asesoramiento del representante de cada sección en su claustro.
7. Asistencia en entradas, salidas, pasillos y recreos en los distintos grados propios para cada sección.
8. Información a las familias y alumnos mayores de edad a través de la plataforma digital de las distintas incidencias que puedan sucederse a lo largo del curso.
9. Sensibilización del alumnado en materia de limpieza e higiene como puntos clave que pueden afectar a la convivencia.
10. Cambios en la estructura del aula para facilitar relaciones y apoyos.
11. Revisiones oficiales de convivencia.
12. Revisiones de convivencia por secciones de acuerdo con las normas propias de cada una.

13. Tener en cuenta todas las actividades de acogida como clave fundamental de la convivencia.
14. Acto por la Paz.
15. Realizar técnicas de cohesión de grupo de trabajo cooperativo cuando las restricciones sanitarias derivadas de la COVID-19 lo permitan.
16. Convivencias para favorecer el clima escolar (inicio, Navidad y fin de curso).
17. Actividades sobre el uso adecuado de las redes sociales y la seguridad en la red.
18. Revisiones trimestrales sobre la marcha de curso y relaciones profesores-profesores, profesores-alumnos, alumnos-alumnos.
19. Coordinación entre tutores y orientadores para detectar casos de desatención familiar o situaciones externas que influyan en la escolarización del alumnado.
20. Hacer más partícipes a los alumnos en fiestas y convivencias e implicarlos en el desarrollo de las mismas.
21. Actividades para favorecer la convivencia con las familias.
22. Rincón de hablar en Educación Infantil.
23. Entrenamiento en autoinstrucciones en Educación Infantil.
24. Carnet de puntos en Educación Primaria.
25. Proyecto patio.
26. Partes positivos en FPB.

6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el Colegio Salesiano San José, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria Anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el artículo IV de la Orden de la Consejería de Educación (Orden EDU/1921/2007), relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación.

De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación.

- a) Dar a conocer el Plan a cada una de las secciones.
- b) Cada encargado de la comisión de Convivencia recoge la información de su sección.
- c) Dos veces al año (enero y junio) la Comisión de Convivencia elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- d) Se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa), una copia del informe que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral.

7. REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

Las actuaciones y medidas del plan se revisarán, con carácter general:

1. Evaluación interna por parte del Equipo de Convivencia del cumplimiento del plan y de consecución de objetivos.
2. En los meses de enero y junio se llevarán a cabo las evaluaciones oficiales a presentar en la Junta de Castilla y León, incluidos los contadores de convivencia, en cumplimiento del protocolo legalmente establecido.
3. Revisiones trimestrales por parte del Claustro de cada sección del cumplimiento de las actividades previstas.
4. Revisiones trimestrales de la convivencia de cada sección de acuerdo con las normas establecidas y el nuevo protocolo para faltas leves.
5. Excepcionalmente se revisará cada vez que se dé una situación o actividad para favorecer la convivencia, o en su caso, una falta que vulnere ésta.

ANEXOS:

**ANEXO I:
RESUMEN DE ACTIVIDADES**

**ANEXO II:
NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA EP. PROTOCOLO ANTE SU INCUMPLIMIENTO.**

**ANEXO III:
NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA ESO. PROTOCOLO ANTE SU INCUMPLIMIENTO.**

**ANEXO IV:
NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA FPB. PROTOCOLO ANTE SU INCUMPLIMIENTO.**

**ANEXO V:
NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA FP. PROTOCOLO ANTE SU INCUMPLIMIENTO.**

**ANEXO VI:
NORMAS DE HIGIENE Y VESTIMENTA EN EL CENTRO**

**ANEXO VII:
NORMAS DE USO DEL IPAD EN EP y ESO**

ANEXO I: RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	LUGAR	TEMPORALIZACIÓN
1. Dar conocer el plan de convivencia. Dar a conocer el plan a toda la comunidad educativa.	Todas las secciones	Documentos del Plan de convivencia.	Verbal y en caso necesario de forma escrita	Colegio	Todo el curso
2. Determinar las normas de convivencia propias de cada sección, así como las faltas leves y las medidas de corrección y sanción	Todas las secciones	Documentos del Plan de Convivencia	De forma escrita y con constancia compartida	Claustros por secciones	Primer trimestre
3. Dar a conocer a todos los profesores, alumnos y padres las normas de convivencia, así como las faltas leves y las medidas de corrección y sanción y el protocolo de actuación, plantillas y documentos incluidos	Todas las secciones	Documentos plan de convivencia	De forma verbal y escrita y con constancia compartida	Colegio	Primer trimestre
4. Dar a conocer el protocolo de actuación en cada caso de acuerdo con el RRI, incluidos los documentos a utilizar.	Todas las secciones	Documentos del Plan de convivencia	Verbal (explicar en un claustro) y en caso necesario, remitirlo de forma escrita o en documento digital en plataformas virtuales.	Sala de reuniones.	Todo el curso

5. Cumplimiento por parte de todo el claustro del protocolo de actuación marcado en el plan.	Todas las secciones	Documentos del Plan de convivencia	A través de la plataforma y verbalmente cuando corresponda.	Colegio	Todo el curso
6. Asesoramiento del representante de cada sección en su claustro.	Todas las secciones	Documentos del Plan de convivencia	Verbal y, en caso necesario, de forma escrita	Colegio	Todo el curso
7. Asistencia en entradas, salidas, pasillos y recreos en los distintos grados propios para cada sección.	Todas las secciones	Presencia de cada profesor y cuadrante de guardias.	Activa y participativa.	Entrada, salida, pasillos y patio	Todo el curso
8. Información a las familias y a los alumnos mayores de edad a través de la plataforma digital de las distintas incidencias que puedan sucederse a lo largo del curso.	Todas las secciones	Ordenador, tableta o dispositivo. Plataforma Digital	Comunicativa	Colegio	Todo el curso
9. Sensibilización del alumnado en materia de limpieza e higiene como puntos clave que pueden afectar a la convivencia.	Todas las secciones	Documento "Normas de higiene y vestimenta, tutorías y clases.	Verbal y escrita (documento aulas, dinámicas)	Colegio	Todo el curso
10. Cambios en la estructura del aula para facilitar relaciones y apoyos. cuando las restricciones sanitarias derivadas de la COVID-19 lo permitan.	Todas las secciones	Distribución del aula y los alumnos.	Cooperativa.	Aulas y talleres.	Todo el curso

11. Revisiones oficiales de convivencia.	Todas las secciones	Contadores de convivencia y página de la JCyL.	Cooperativa.	Colegio	Todo el curso (Enero y Junio)
12. Revisiones de convivencia por secciones de acuerdo con las normas propias de cada una.	Todas las secciones	Documento Plan de Convivencia Normas de convivencia de la sección	Activa y participativa	Claustros de las distintas secciones	Antes de la revisión oficial.
13. Tener en cuenta todas las actividades de acogida como clave fundamental de la convivencia.	Todas las secciones	Las actividades de acogida.	Dinámicas de acogida.	Colegio	Todo el curso
14. Acto por la Paz.	Todas las secciones	Pabellón y comunidad educativa.	Acto por la Paz	Colegio	Última semana de enero
15. Realizar técnicas de cohesión de grupo de trabajo cooperativo cuando las restricciones sanitarias derivadas de la COVID-19 lo permitan.	Primaria y ESO	Aulas y comunidad educativa.	Dinámicas trabajo cooperativo, activas, participativa.	Aulas	Todo el curso
16. Convivencias para favorecer las relaciones de la comunidad educativa.	Todas las secciones	Comunidad educativa.	Dinámicas de grupo	Colegio y otros espacios.	Todo el curso.

17. Actividades sobre el uso adecuado de las redes sociales y la seguridad en la red.	Todas las secciones	Profesores del centro.	Activa y participativa.	En el salón de actos del centro.	Fechas a determinar a lo largo del curso.
18. Revisiones trimestrales sobre la marcha de curso y relaciones profesores-profesores, profesores-alumnos, alumnos-alumnos.	Todas las secciones	Profesores del centro.	Activa y participativa.	Salas de reunión.	Una vez al trimestre.
19. Coordinación entre tutores y orientadores para detectar casos de desatención familiar o situaciones externas que influyan en la escolarización del alumnado.	Todas las secciones	Tutores y orientador.	Comunicación tutores-orientador.	Colegio	Todo el curso
20. Hacer más partícipes a los alumnos en fiestas y convivencias e implicar en el desarrollo de las mismas.	Secundaria y Comisiones de fiestas	Comunidad educativa.	Cooperativa	Colegio	Fiestas y convivencias
21. Actividades para favorecer la convivencia con las familias.	Todas las secciones y AMPA	La comunidad educativa y el colegio por secciones	Activa participativa	Colegio	Todo el curso.
22. Rincón de hablar: asociar un lugar concreto en el aula y remitir allí a los niños a la hora de resolver un conflicto, con la intervención del adulto.	E.I.	Aulas y profesores del centro	Activa participativa.	Colegio.	Todo el curso.

23. Entrenamiento en autoinstrucciones: modelado del lenguaje interno de los niños.	E.I.	Aulas y profesores del centro	Activa participativa.	Colegio.	Todo el curso.
24. Carnet de puntos	Primaria	Profesores, alumnos Classdojo	Activa participativa	Colegio	Todo el curso
25. Proyecto patio	Primaria ESO	Juegos de mesa y otros materiales.	Activa y participativa	Colegio	Todo el curso
26. Partes positivos	FPB	Documentos de partes positivos (drive FPB)	Verbal y escrita	Colegio	Todo el curso

ANEXO II: NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA EI - EP. PROTOCOLO ANTE SU INCUMPLIMIENTO.

1.1. Sobre el comportamiento del alumno

Se consideran conductas sancionables:

1. Las interrupciones innecesarias dentro del aula.
2. Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Falsificar las firmas de los padres o tutores legales.
4. Suplantar la identidad de otro con cualquier fin.
5. Falta de cooperación en el trabajo en grupo. Negarse sistemáticamente a participar en una actividad educativa.
6. Uso indebido del dispositivo, concretado en el documento de normas de uso del iPad.

1.2 Sobre el proceso educativo

1. Los alumnos deben traer el material necesario para realizar las tareas educativas.
2. Los alumnos deben traer hechos los deberes diariamente.
3. Los alumnos deben hacer un uso adecuado de los Ipad, de acuerdo con el documento en el que se detallan las normas de uso de los dispositivos.
4. Los alumnos deben permanecer en las aulas en los intercambios de clase.
5. No se subirá a clase ningún material olvidado por el alumno.
6. No se puede salir del colegio sin autorización, tanto actividades extraescolares, como visitas médicas,... La autorización debe realizarse a través de la plataforma educativa. No son válidos los comentarios verbales en la puerta al tutor.
7. No saldrá ningún alumno del colegio sin autorización de los tutores legales.
8. Para Educación Infantil: No traer juguetes de casa, porque los del cole son de uso común.
9. No se medica. Si un alumno necesita tomar un medicamento deberá traer una autorización de los padres.
10. El colegio es un lugar de trabajo, debemos ir por los pasillos y dependencias de forma educada, sin hablar alto ni correr.

1.3 Sobre la puntualidad y asistencia

1. Las faltas de asistencia se justifican en la plataforma educativa. No se entrará por portería a no ser que la puerta esté cerrada. Y en ese caso tendrá una incidencia de retraso.
2. El tutor justifica en la plataforma la falta del día completo.
3. Los alumnos de infantil tienen un carnet individual. Los familiares que vengan a recoger a los alumnos deberán tener el carnet para poder llevarse a los alumnos. No se entregará ningún alumno a ningún familiar si este no lleva el carnet.
4. Si un alumno se encuentra mal, el tutor avisará a la familia. Esperará en portería hasta que pasen a recogerlo.

1.4. Sobre la corrección en el vestir

1. Los alumnos deberán llevar chándal en las salidas educativas.
2. Es obligatorio usar chándal los días que están estipulados para Educación Física.

1.5. Sobre el respeto y el uso de las instalaciones

1. Los alumnos no deben traer al colegio aparatos que no formen parte de la actividad escolar: MP3, videojuegos, móviles, relojes inteligentes, auriculares, revistas y fotografías que no correspondan al ámbito académico, etc. Si se traen al colegio para usarlos después, deben de estar guardados y desconectados durante la jornada escolar. El centro no se hará responsable de estos dispositivos.

En caso de verlos o de que estos se activen, el profesor hará apagar el dispositivo en su presencia, lo retirará y entregará al coordinador, durante una semana y en el caso de reincidencia durante un mes. El centro sólo se hará responsable de aquellos dispositivos custodiados en la jornada escolar.

2. Está prohibido masticar chicle en el aula y en los pasillos.
- 3 No se permite fumar ni consumir bebidas alcohólicas dentro de las dependencias escolares ni en otros actos académicos que se realicen fuera del horario y dichas dependencias.
4. Durante el recreo no se sube a las clases.
5. El deterioro irresponsable de las dependencias y objetos escolares así como de las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, será merecedor de una medida correctora.
6. Durante el recreo se utilizan los baños del patio. En las horas de clase se utilizarán

los baños del pasillo de la sección. (Durante la pandemia, los marcados en el protocolo Covid)

1.6. Sobre los criterios académicos

1. Si un alumno no hace un examen por causa justificada se le hace otro día dentro del horario escolar.
2. Está terminantemente prohibido copiar en los exámenes.
3. Los resultados académicos deberán ser publicados en la plataforma educativa.

2. Medidas de seguimiento

Todas las faltas serán notificadas a través de la plataforma de comunicación recogidas como falta leve.

El profesor valorará la reincidencia de las actitudes anteriores y procederá a imponer la sanción correspondiente según el protocolo marcado. Después informará al tutor, si procede, se tomarán otras medidas conjuntamente con el director pedagógico. Se actuará según lo decidido en el claustro de Profesores y recogido en el Plan de Convivencia.

Estas normas se complementan con las establecidas en el "Proyecto Educativo y el RRI del Colegio".

La acción educativa del colegio no se limita al recinto escolar. Estas normas son exigibles también fuera de los límites del centro y en las sanciones impuestas por este fuera del horario académico, además, alcanza la relación entre todos los miembros de la comunidad educativa, no solo del profesorado.

3. Medidas para evitar el conflicto de convivencia

- Como medidas preventivas, los tutores y profesores presentan las normas y recuerdan estas a lo largo del curso con el fin de evitar que los alumnos las cometan.
- El diálogo y el acompañamiento de alumnos dentro del plan de atención a la diversidad es otra medida para evitar conflictos.
- Comunicar las faltas a la familia es una medida disuasoria para evitar conflictos y trabajar en colaboración con los padres o tutores legales de los alumnos. Se recogen en la plataforma educativa como faltas leves.
- Las medidas correctoras del profesorado son también medidas disuasorias para que el alumno no continúe con su mal comportamiento.
- Las comunicaciones individuales a los alumnos no se harán de manera pública en el aula.
- Se evitarán castigos y amonestaciones verbales de manera colectiva.
- Las comunicaciones de la "autoridad docente" a las familias de manera detallada no se harán nunca en el momento del incidente, se realizarán tras la posterior reflexión del profesor.

- Realizar tareas académicas o no académicas encomendadas por los profesores en horario escolar para corregir la actitud disruptiva.
- Realización de trabajos diferenciados o específicos durante la hora lectiva siguiendo las instrucciones del profesor.

4. Medidas sancionadoras de faltas leves.

Como se establece en el RRI, las sanciones leves tienen carácter correctivo y se llevarán a cabo atendiendo siempre a la individualidad, contexto y edad de los alumnos.

Son sanciones leves:

- Realizar trabajos extraordinarios escritos encomendados por el profesor.
- Cumplir sanciones en el tiempo de recreo.
- Realización de tareas fuera del horario lectivo.
- Retirada de los objetos o materiales no autorizados por el centro.
- Imposibilidad de asistir o realizar actividades complementarias.
- Bloquear aplicaciones del dispositivo.
- Cambiar de grupo durante un tiempo determinado haciendo trabajos encomendados por el profesor

ANEXO III: NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA ESO. PROTOCOLO ANTE SU INCUMPLIMIENTO

1.- TIPIFICACIÓN DE NORMAS DE LA SECCIÓN DE SECUNDARIA.

1.1.- Sobre el comportamiento del alumno

Se consideran conductas sancionables:

1. El comportamiento de un alumno que impida el normal desarrollo de la clase y no responda positivamente a las advertencias del profesor.
2. La falta de respeto de un alumno hacia cualquier miembro de la comunidad educativa (profesores, personal no docente o alumnos).
3. Falsificar firma de padres o tutores legales.
4. Suplantar intencionadamente a otra persona en cualquier acto de la vida del Centro.
5. Uso indebido del dispositivo, concretado en el documento de normas de uso del iPad.
6. Incumplir cualquiera de las normas recogidas en este documento.

1.2.- Sobre el proceso educativo del alumno

1. Aceptar el estudio como un bien personal y social, manteniendo una actitud de trabajo responsable tanto en el aula como fuera de ella en sus tareas personales.
2. El uso responsable y educativo de los iPad, de acuerdo con el documento en el que se detallan las normas de uso de los dispositivos.
3. Traer al aula todos los materiales requeridos por el centro, en buen estado y en disponibilidad de uso.
4. En los intercambios de clase, los alumnos/as de la ESO permanecerán en el aula. Sólo podrán salir con autorización del profesor/a que inicie la clase.
5. En caso de que los alumnos tengan una clase fuera de su aula ordinaria, deben esperar con el material recogido en la mochila y sentados en su sitio hasta que llegue el profesor de la materia.
6. Ningún alumno permanecerá en clase durante el recreo. En caso excepcional lo hará bajo la supervisión constante de un profesor.
7. Durante los cambios de clase los alumnos deben guardar el material de la asignatura que han terminado y tener preparado el material de la nueva asignatura.
8. Durante la hora del recreo el material debe estar colocado dentro de la mochila y ésta colocada debidamente en la silla del alumno.

9. Cuando las aulas estén cerradas, los alumnos esperarán en el pasillo en fila de uno, en la parte indicada a cada curso. Aunque se evitará siempre que sea posible la formación de filas en el pasillo.
10. Restringir el uso de papeleras.
11. Se restringe el uso de los percheros. Las chaquetas y abrigos se colocarán en las sillas de cada alumno.

1.3.- Sobre las faltas de puntualidad y asistencia

1. La llegada al Colegio debe estar marcada por la puntualidad. El retraso debe ser justificado por los padres mediante la plataforma de comunicación.
2. Se entrará y saldrá del centro por los lugares establecidos. (Entrada y salida por la puerta de la capilla). El alumno que llega tarde, la entrada es por portería.
3. Si un alumno no puede asistir a clase, los padres han de justificarse previamente a través de la plataforma de comunicación.
4. En el caso en que un alumno tenga que ausentarse del centro, su tutor legal deberá justificar previamente al profesor de la hora correspondiente, bien a través de la plataforma o por un escrito firmado. En este caso, entregará la autorización en portería para el control del tutor, y esperarán en portería hasta ser recogidos por su tutor legal.
5. En el caso de que un alumno se encuentre indispuerto, se seguirá el protocolo Covid-19.
6. Es una falta grave salir del Colegio sin permiso durante el horario escolar.
7. No se repetirán exámenes por faltas de asistencia, se calificarán esos estándares en el proceso de evaluación continua.

1.4.- Sobre la corrección en el vestir

1. Los alumnos/as asistirán al Colegio debidamente vestidos y aseados. Se evitarán las vestimentas no acordes con la buena presentación, cumpliendo las normas de vestimenta del centro.
2. Para las clases de Educación Física se utilizará el uniforme deportivo establecido. Se quedarán con él durante todo el día lectivo.
3. En caso de incumplimiento de las normas de vestimenta, se llamará a la familia para que el alumno adecúe su forma de vestir a la propia del ámbito escolar. Si no es posible notificarlo a la familia inmediatamente, el alumno no podrá realizar la actividad hasta que pueda cambiarse.

1.5.- Sobre el respeto y el uso de las instalaciones escolares

1. El responsable del deterioro de las dependencias y objetos escolares así como de las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, será merecedor de una medida correctora.
2. No se usarán los baños en los intervalos. De manera excepcional los alumnos y las alumnas usarán los de la planta baja de acceso al patio de recreo.
3. Los alumnos tienen que esperar en el aula hasta ser recogidos por el profesor correspondiente, llevando todo el material necesario dentro de la mochila. En ningún caso se llevará material en la mano.
4. Los alumnos no deben traer al colegio aparatos que no formen parte de la actividad escolar: MP3, videojuegos, móviles, relojes inteligentes, auriculares, revistas y fotografías que no correspondan al ámbito académico, etc. Si se traen al colegio para usarlos después, deben de estar guardados y desconectados durante la jornada escolar. El centro no se hará responsable de estos dispositivos.

En caso de verlos o de que estos se activen, el profesor hará apagar el dispositivo en su presencia, lo retirará y entregará a la coordinación, **durante una semana** y en el caso de reincidencia durante **un mes**. **En caso de suceder este hecho, se custodiará el dispositivo al completo (aparato, tarjeta, etc).**

El centro sólo se hará responsable de aquellos dispositivos custodiados en la jornada escolar.

5. Masticar chicle e ingerir cualquier tipo de alimento está prohibido en el aula y pasillos así como en todas las actividades académicas que se realicen fuera del recinto y se desarrollen en un espacio cerrado, salvo excepciones permitidas expresamente por el profesor para ese momento concreto.
6. En cumplimiento de la normativa general, no se permite fumar -tampoco cigarrillos electrónicos- ni consumir bebidas alcohólicas dentro de las dependencias escolares ni en otros actos académicos que se realicen fuera del horario y dichas dependencias. Tampoco se permite fumar en los alrededores del centro tal y como indica la ley vigente sobre las medidas sanitarias frente al tabaquismo y su consumo.

1.6. Sobre los criterios académicos de la ESO

1. A principio de curso, cada profesor explicará a los alumnos los contenidos, objetivos, estándares de evaluación y competencias evaluables en los criterios de evaluación de la materia, se enviarán a las familias o tutores legales para su conocimiento.
2. El alumno está obligado a realizar todas las pruebas académicas que se establezcan en cada materia. Si por algún motivo debidamente justificado no hubiera podido presentarse a alguna prueba, no se repetirá el examen. El profesor de la materia decidirá el método de evaluación de esos estándares.

En casos de enfermedad o de ausencias justificadas de larga duración, a criterio del claustro, se podrán programar pruebas extraordinarias para la correcta evaluación del alumno.

3. Los controles realizados a lo largo de la evaluación y los exámenes finales son trabajos personales en los cuales toda colaboración o copia es inadmisibles; la sanción implica la mínima nota en éstos. La reincidencia supone una falta grave.
4. Los resultados académicos en relación a los criterios de cada profesor se harán públicos para alumnos y familias en la plataforma de comunicación a lo largo de cada evaluación.
5. La entrega de los trabajos propuestos en el aula sólo se puede realizar en la fecha programada. Cuando por causas ajenas al alumno no pueda entregarlos en la fecha indicada, se justificará al profesor correspondiente con antelación al igual que ocurre en el punto dos anterior.
6. Para la realización de exámenes, se exigirá que los alumnos lleven el material correspondiente: «hojas de examen», folios... No tener los materiales académicos, se sancionará en la nota.
7. Se recogerá en la plataforma como falta leve, no traer el iPad o no traerlo cargado.

2.- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Todas las faltas serán notificadas a través de la plataforma de comunicación recogidas como falta leve.

El profesor valorará la reincidencia de las actitudes anteriores y procederá a imponer la sanción correspondiente según el protocolo marcado. Después informará al tutor, si procede, se tomarán otras medidas conjuntamente con el coordinador y se comunicará al Jefe de Estudios. Se actuará según lo decidido en el claustro de Profesores y recogido en el Plan de Convivencia.

Estas normas se complementan con las establecidas en el "Proyecto Educativo y el RRI del Colegio".

La acción educativa del colegio no se limita al recinto escolar. Estas normas son exigibles también fuera de los límites del centro y en las sanciones impuestas por este fuera del horario académico, además, alcanza la relación entre todos los miembros de la comunidad educativa, no solo del profesorado.

3.- MEDIDAS PARA EVITAR EL CONFLICTO DE CONVIVENCIA.

- Como medidas preventivas, los tutores y profesores presentan las normas y recuerdan estas a lo largo del curso con el fin de evitar que los alumnos las cometan.
- El diálogo y el acompañamiento de alumnos dentro del plan de atención a la diversidad es otra medida para evitar conflictos.
- Comunicar las faltas a la familia es una medida disuasoria para evitar conflicto y trabajar en colaboración con los padres o tutores legales de los alumnos. Se recogen en la plataforma como faltas leves. Y en observaciones las sanciones a realizar por el alumno si procediera.
- Las medidas correctoras del profesorado son también medidas disuasorias para que el alumno no continúe con su mal comportamiento.
- Las comunicaciones de carácter privado a los alumnos no se harán de manera pública en el aula.
- Se evitarán castigos y amonestaciones verbales de manera colectiva.
- Las comunicaciones de la “autoridad docente” a las familias de manera detallada no se harán nunca en el momento del incidente, se realizarán tras la posterior reflexión del profesor.
- Realizar tareas académicas o no académicas encomendadas por los profesores en horario escolar o extraescolar para corregir la actitud disruptiva.
- Realización de trabajos diferenciados o específicos durante la hora lectiva siguiendo las instrucciones del profesor.

4.- SANCIONADORAS DE FALTAS LEVES

Como se establece en el RRI, las sanciones leves tienen carácter correctivo y se llevarán a cabo atendiendo siempre a la individualidad, contexto y edad de los alumnos.

Son medidas correctoras para las sanciones leves:

- Realizar trabajos extraordinarios escritos encomendados por el profesor.
- Realización de tareas fuera del horario lectivo. (A la salida de clase se debe avisar a las familias con 24h de antelación).
- Cumplir sanciones en el tiempo de recreo.
- Retirada de los objetos o materiales no autorizados por el centro.
- Imposibilidad de asistir o realizar actividades complementarias.
- Bloquear aplicaciones del dispositivo.

ANEXO IV: NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA FPB. PROTOCOLO ANTE SU INCUMPLIMIENTO.

Las situaciones de deterioro de la convivencia en el Centro pueden ser la consecuencia de varios hechos: que los conflictos no se identifiquen con claridad, que no se sepa hasta qué punto alguna conducta puede identificarse como conflictiva o no, que el profesorado no llegue a conocer la existencia de situaciones inadecuadas.

Inmadurez personal, falta de valores humanistas en el alumnado

Competitividad no tendente a la auto superación. Envidias por la forma de vestir, entre otras cuestiones materiales.

No respetar las diferencias (gafas, obesidad, timidez, estatura, tendencia sexual...). No estar suficientemente educados para la tolerancia

Influencia del entorno familiar y social de referencia, poco favorecedor de la estabilidad emocional, la convivencia y el respeto. Falta de colaboración de los padres.

Influencia de los modelos transmitidos por algunos medios de comunicación.

De forma general, en algunas edades, la inestabilidad emocional producida por los cambios fisiológicos. De manera específica, algunos alumnos presentan trastornos que les hacen manifestar conductas asociales.

Algunos alumnos tienen una historia de aprendizaje escolar muy anómala que contribuye a cimentar la creencia de que un Centro escolar es un lugar menos regulado de lo que realmente debe tender a ser.

FALTAS DE ASISTENCIA

Para tener derecho a la evaluación continua es necesaria la presencia en el 90% del horario lectivo de los distintos módulos/asignaturas generales y módulos específicos. Las faltas de asistencia continuadas supondrán la pérdida de evaluación continua. No entra dentro del cómputo las faltas de asistencia cuando el alumno entregue justificantes oficiales.

A estos efectos:

- Computarán todas las faltas no justificadas oficialmente.
- Los justificantes han de ser oficiales, las familias deben procurar dichos justificantes.
- El Claustro considerará, ante los justificantes oficiales, las situaciones especiales
- El cómputo anual se comunicará por evaluación.

En caso de que superar el porcentaje establecido del total de la carga horaria del módulo correspondiente el alumno perderá el derecho a la evaluación continua y tiene derecho a un proceso especial que se establezca según criterio del profesor y del claustro, según cada caso.

Se utilizará la plataforma educativa para comunicaciones

- FELICITACIONES: positiva
- FALTA LEVE: negativa + medida preventiva (con o sin sanción). Se reflejan en la plataforma con la explicación y la sanción
- FALTA GRAVE: negativa + medida preventiva + sanción. Igualmente en la plataforma y el tutor es el que realiza el acuerdo abreviado. Cuando el incidente precise de comunicación a padres se hará directamente el profesor, con conocimiento del tutor.

Cuando existan faltas graves, la nota de la evaluación será suspenso sin que el resto de criterios tenga valor.

- INFORMACIÓN: neutra

Las FALTAS de disciplina en plataforma las gestiona cada profesor y su incidencia se refleja en el cuaderno según los criterios de calificación. Se publicarán notas de trabajo y actitudes profesionales como mínimo cada 15 días.

Además se puede sancionar con:

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (tareas escolares adicionales)

TAREAS FUERA DE HORARIO LECTIVO

NO ASISTIR A ACTIVIDADES COLECTIVAS (salidas, convivencias, fiestas y excursiones)

Los alumnos expulsados deberán entregar los deberes cuando se incorporen. La profesora Doña Ana Pardo Santos será la encargada de revisarlos. Se le deberá hacer llegar cuales son.

Se implementa una nueva medida para reforzar los comportamiento positivos de los alumnos, en los claustros de evaluación y seguimiento se nominarán a aquellos alumnos que cumplan con los criterios de Actitudes Profesionales consensuados en el claustro, como refuerzo positivo los alumnos podrán elegir uno de los siguientes premios: entregar un día tarde un trabajo, sumar 1 punto en el examen que deseen o no responder en 1 pregunta en un examen (siempre y cuando la materia lo permita).

SON NORMAS DEL CENTRO AL ENTRAR

- Puntualidad. 8 '15h sentados en los Buenos Días.
- Se entra por el portón de la Av. Salamanca. (Si llega tarde, se entra por portería).
- Los que no puedan asistir a los buenos días tendrán que justificar al tutor de forma oficial la imposibilidad de llegar. No se acepta como motivo autobuses urbanos e interurbanos.
- Si ha habido retrasos o ausencia, los padres tendrán que justificarlo a través de la plataforma (preferiblemente antes de que ocurra).

- Las faltas de asistencia o retrasos reiterados suponen la aplicación de las Normas de Disciplina.

NO ASISTIR A LOS BUENOS DÍAS

- Las faltas reiteradas a los Buenos Días se considerarán falta de convivencia y se procederá al proceso de 10'-20' de recreo-> tarde de miércoles -> expulsión de un día por parte del tutor (Anexo V), avisando previamente sobre la misma con el Anexo IV
- La reincidencia se medirá de acuerdo con el criterio del tutor y del Claustro.

DURANTE LAS CLASES

- Atender a las explicaciones.
- Estar en silencio.
- Levantar la mano para preguntar.
- El responsable del deterioro de las dependencias y objetos escolares así como de las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, será merecedor de una medida correctora y la reposición de lo dañado.
- No hacer los deberes de otras asignaturas.
- No comer ni mascar chicle.
- No levantarse sin permiso.
- No tirar papeles ni otros objetos.
- No salir al servicio.

INTERVALOS

- No se sale del aula.
- No cambiarse de sitio, excepto los cambios aprobados por los profesores.
- No hablar por las ventanas y puertas.
- No se usarán los baños en los intervalos, de manera excepcional los alumnos/as del piso de arriba usarán los de la segunda planta.
- Cuando se cambia de aula:
 - Llevar todo su material personal.
 - Hacer el traslado con orden, en silencio y acompañados del profesor.
 - No asomarse a ver que hacen otras aulas.

RECREO

- No se puede estar en clase, pasillos, escaleras y baños.
- Se utilizan los baños de la planta baja. En el recreo queda prohibido el uso de los baños junto al despacho de Orientación.
- Fumar y móvil sólo en la calle
- Comer, beber, masticar chicle y comer golosinas está prohibido en el aula y pasillos así como en todas las actividades académicas que se realicen fuera del recinto y se desarrollen en un espacio cerrado, hasta estar en el patio o la calle. Cuando regresa no entra con comida ni bebida.

Por los pasillos, se le llama la atención

En clase:

1. Primera vez le llama la atención.
2. Al regreso del recreo se le retira la comida y bebida (sólo se deja agua).
3. Reincidencia (según paciencia) disciplina en Plataforma
4. Reincidencia (según paciencia) ANEXO I

- Los lugares de estar son la calle, el patio y el recibidor de la planta baja cuando hace mal tiempo.
- En el Centro usar siempre las papeleras
- No se pueden recibir alumnos de fuera del centro.
- Si necesitan balones, pedirlos con antelación.
- Se debe estar en la puerta del aula cuando toca el timbre del patio.

SALIDA

- Dejar la clase limpia y ordenada. Apagar las luces.
- No dejar material ni prendas de vestir.
- Salir ordenadamente por la puerta de la Ctra. de Ledesma.

ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL CENTRO

Los alumnos no deben traer al colegio aparatos que no formen parte de la actividad escolar: Móviles, CD 's, MP3, videojuegos, auriculares, revistas y fotografías que no correspondan al ámbito académico, etc. Si se traen al colegio para usarlos después, deben de estar guardados y desconectados durante la jornada escolar. El centro no se hará responsable de estos dispositivos.

No se considera uso indebido cuando su utilización está dirigida/permitida por el profesor, cuando no sea así:

- Apagarlos, Guardarlos y amonestación verbal.
- Guardería de móviles.
- Retiramos el móvil hasta el final del módulo, recreo o final de la mañana.
- Retirada del móvil hasta que al final de mañana se lo entregue el tutor.
- Protocolo de disciplina (anexo I)
- Reincidencia = de 2 a 5 días (anexo I)

A - Académicos (referidos al rendimiento, cumplimiento de obligaciones como escolares, horario, asistencia, trabajos...)

Situaciones	Medidas Preventivas	Medidas Sancionadoras

Faltas de trabajo continuadas.	Llamar la atención verbalmente Reflejar en plataforma Comunicación con padres por plataforma Comunicación al tutor	Cambio de sitio Tiempo de recreo Trabajo por la tarde de los miércoles Evaluación negativa en Trabajo diario
Faltas que imposibilitan la marcha de la clase.	Llamar la atención verbalmente Reflejar en plataforma Comunicación con padres por plataforma Comunicación al tutor	Cambio de sitio Sacarlo de clase para una amonestación personalizada Sanciones con faltas leves Cambio de grupo. Aviso de expulsión por parte del director Pedagógico Realizar el acuerdo abreviado Evaluación negativa en el comportamiento.
Falta de puntualidad	Se le marca Retraso en plataforma	Tiempo de recreo (10'-20') para los reincidentes Miércoles por la tarde. Aviso a padres. Parte disciplinario.
Faltas de asistencia	En la información trimestral cada profesor reseñará si se ha pasado de faltas. Todas las faltas de asistencia tienen que ser justificadas.	Pérdida de evaluación continúa. (Tiene derecho) Proceso especial personalizado para que en cada caso se demuestren las competencias
Ausencias intermedias	Necesidad de justificar las faltas Avisar a padres por plataforma. Comunicación entre los profesores. Comunicación del tutor a los padres	No permitir la entrada en el aula si no está justificada. Protocolo de disciplina.
No entrega los trabajos propuestos	Llamar la atención verbalmente Reflejar en plataforma Comunicación con padres por plataforma Comunicación al tutor	Trabajo por la tarde de los miércoles No tener calificación hasta que entregue el trabajo Evaluación negativa en Trabajo

Entrega de trabajos después de una expulsión	Control del tutor y el profesor de que ha realizado los ejercicios No se incorpora el ritmo del grupo hasta que tenga todos los trabajos realizados conforme a las normas previamente establecidas por el profesor.	El primer día se queda en la biblioteca. Posteriormente no puede entrar en el Centro hasta que no presente los ejercicios pedidos, con posible repetición de nuevos ejercicios.
--	--	--

B - Disciplina (respeto a las normas que regulan la convivencia y las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa)

C - Convivencia entre alumnos (referidos a la relación social entre pares)

Situaciones	Medidas Preventivas	Medidas Sancionadoras
Faltas de respeto entre los alumnos (insultos, mofas)	Asistencia salesiana Llamar la atención verbalmente Reuniones entre los afectados Reflejar en plataforma Comunicación con padres por plataforma	Protocolo sancionador de disciplina
Peleas	Asistencia Separar y enviar al Director Pedagógico u Orientador Mediación de conflictos.	Someterse a los acuerdos de mediación Quitar el permiso a estar en determinados espacios o actividades. Expulsión, si procede, hasta 5 días (procedimiento abreviado)
Amenazas y bullying (Aplicar protocolo propio)	Asistencia Mediación de conflictos. Aviso a la familia (contratos) Derivación al Orientador Poner en conocimiento del Director Pedagógico Intervención externa (Aviso a la policía, servicios sociales...)	Someterse al protocolo Quitar el permiso a estar en determinados espacios o actividades. Procedimiento abreviado

<p>Hurtos (entre iguales)</p>	<p>Cerrar puertas y armarios. Inculcar el respeto a lo ajeno. Mediación de conflictos (entre los afectados y el grupo).</p>	<p>Reposición de lo robado o valor del mismo. Parte disciplinario, Reflejar en plataforma. Dependiendo de la gravedad y/o reincidencia: Procedimiento abreviado</p>
<p>Discriminación a los menos favorecidos, racismo y xenofobia</p>	<p>Inculcar respeto a lo diferente. Amonestación verbal (corregir expresiones inadecuadas) Trabajo de tutoría y pastoral Acompañamiento de Orientación. Incidir con los diferentes en que trabajen su integración.</p>	<p>Trabajos sobre el tema que necesita corrección que implique el mayor conocimiento. Protocolo sancionador de disciplina.</p>

ANEXO V: NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA FP. PROTOCOLO ANTE SU INCUMPLIMIENTO.

NORMAS CONVIVENCIA CFGM y CFGS

1. TIPIFICACIÓN DE FALTAS EN FORMACIÓN PROFESIONAL

1.1. Sobre el comportamiento del alumno

- El comportamiento del alumno debe permitir el normal desarrollo de la clase. No faltará al respeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa y responderá positivamente a las advertencias del profesor.

1.2. Sobre el proceso educativo del alumno

- El alumno debe aceptar el estudio como un bien personal y social, manteniendo una actitud de trabajo responsable tanto en el aula como fuera de ella en sus tareas personales.
- Es necesario traer al aula todos los materiales requeridos por el centro, en buen estado y en disponibilidad de uso, para el desarrollo de la clase. El profesor puede enviar al alumno a por el material que le haga falta registrando la falta de asistencia.
- No se permite estudiar ni realizar trabajos de otras materias distintas a las que corresponde la clase en la que está el alumno, salvo autorización expresa del profesor o del coordinador de la sección.

1.3. Sobre las faltas de puntualidad y asistencia

- La llegada al Colegio y la entrada en clase debe estar marcada por la puntualidad. El alumno debe respetar el horario marcado por el centro para las distintas actividades, y debe ser puntual en la entrada al Colegio y tras el periodo de recreo. Los retrasos deben estar justificados.
- El alumno debe asistir a clase con regularidad. Cuando un alumno no pueda asistir o haya faltado debe justificar su falta de asistencia al centro a través de su tutor, en un plazo no superior a tres días lectivos desde su incorporación tras la falta de asistencia. Si no lo hiciera y las faltas de asistencia superaran el máximo permitido, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua.
- La inasistencia y/o impuntualidad reiteradas podrán ser sancionadas por considerarse una falta de respeto hacia compañeros y profesores y afectar al correcto desarrollo de la actividad académica.

1.4. Sobre el respeto y el uso de las instalaciones escolares.

- El alumno debe hacer un buen uso del material y utilizarlo para el fin que está destinado. No debe deteriorar intencionadamente el mobiliario ni los materiales del

- aula. Deberá respetar las normas propias de cada aula taller
- Se deben dejar las aulas y las dependencias que se estén usando tal y como se encontraron al entrar. El material y las herramientas utilizadas se colocarán en su sitio al igual que la mesa y la silla que se haya usado. Se comprobará que han dejado los ordenadores apagados.
 - No está permitido el uso del móvil en ninguna dependencia del centro y durante la permanencia en el mismo deberá estar apagado. Bajo supervisión del profesor y previo aviso, se podrá utilizar en el aula para usos didácticos.
 - Se permite el uso del móvil si el alumno avisa al profesor a principio de la clase de la posibilidad de recibir alguna llamada. En tales situaciones el profesor permitirá que el alumno abandone el aula para atender la llamada. Debe hacerlo de forma discreta y que no altere el normal funcionamiento del centro.
 - No está permitida la captura de imágenes, ni de audio ni de video, desde ningún tipo de dispositivo, salvo autorización expresa, en ninguna de las dependencias del centro, incluidos los espacios abiertos (patio).
 - El alumno debe permanecer en el aula durante el desarrollo de las clases y durante el cambio de clase, a menos que tenga que cambiar de aula. No se permite ir al baño durante la clase ni en los cambios de clase, salvo permiso expreso del profesor entrante.
 - No se permite comer ni beber (excepto agua) dentro de las aulas, así como en el resto de dependencias del centro (pasillos, teatro, capilla, biblioteca). Sí se puede hacer en zonas habilitadas para ello (zona de máquinas expendedoras). Los restos de comida, envases y envoltorios deberán depositarse en las papeleras.
 - No se permite masticar chicle ni comer golosinas durante el desarrollo de las clases así como en todas las actividades académicas que se realicen tanto dentro como fuera del colegio y se desarrollen en un espacio cerrado.
 - No está permitido permanecer en las aulas, pasillos ni en los talleres durante los recreos. Los profesores se encargarán de cerrar y de abrir las aulas.
 - No se permite que los alumnos permanezcan en los pasillos durante el desarrollo de las clases. Cuando lo hagan porque están esperando que comience la siguiente clase o cualquier otra circunstancia, lo harán de forma que no moleste ni perjudique el normal funcionamiento del centro.
 - No se puede fumar, ni consumir sustancias tóxicas, en ninguna dependencia del Centro, ni en las puertas de entrada o salida. Tampoco se permite el uso de cigarrillo electrónico.
 - No se permite estar en el centro bajo el efecto del consumo de alcohol y/o de otras sustancias.

2. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Todas las faltas serán notificadas a través de la plataforma de comunicación recogidas como falta leve con descripción suficiente tanto del comportamiento como de la sanción impuesta si la hubiere.

El profesor valorará la reincidencia de las actitudes anteriores y procederá a imponer la sanción correspondiente según el protocolo marcado. Después informará al tutor y se tomarán otras medidas conjuntamente con el coordinador y se comunicará al Director Pedagógico. Se actuará según lo decidido en el claustro de Profesores y recogido en el Plan de Convivencia.

Estas normas se complementan con las establecidas en el "Proyecto Educativo y el RRI del Colegio".

La acción educativa del colegio no se limita al recinto escolar y se harán extensivas a actividades escolares o extraescolares que se realicen fuera de este recinto.

3. MEDIDAS PARA EVITAR EL CONFLICTO DE CONVIVENCIA.

- Como medidas preventivas, los tutores y profesores presentan las normas y recuerdan estas a lo largo del curso con el fin de evitar que los alumnos las cometan.
- El diálogo y el acompañamiento de alumnos dentro del plan de atención a la diversidad es otra medida para evitar conflictos.
- Comunicar las faltas a la familia es una medida disuasoria para evitar conflicto y trabajar en colaboración con los padres o tutores legales de los alumnos. Se recogen en la plataforma como faltas leves.
- Las medidas correctoras del profesorado son también medidas disuasorias para que el alumno no continúe con su mal comportamiento.
- Las comunicaciones individuales a los alumnos no se harán de manera pública en el aula.
- Se evitarán castigos y amonestaciones verbales de manera colectiva.
- Las comunicaciones de la "autoridad docente" a las familias de manera detallada no se harán nunca en el momento del incidente, se realizarán tras la posterior reflexión del profesor.

4. MEDIDAS SANCIONADORAS DE FALTAS LEVES

Como se establece en el RRI, las sanciones leves tienen carácter correctivo y se llevarán a cabo atendiendo siempre a la individualidad, contexto y edad de los alumnos.

Son sanciones leves:

- Realizar tareas correctoras encomendadas por los profesores en horario escolar para corregir la actitud disruptiva.
- Realización de trabajos diferenciados o específicos durante la hora lectiva siguiendo las instrucciones del profesor.
- Realización de tareas o trabajos fuera del horario lectivo.
- Permanecer en el Centro en presencia del profesor durante el recreo.
- Retirada de los objetos o materiales no autorizados por el centro.
- Imposibilidad de asistir o realizar actividades complementarias.
- Cambiar al alumno de sitio.
- Apagar el ordenador.
- Amonestación verbal.

5. ACTUACIÓN EN DETERMINADAS FALTAS LEVES EN GM

5.1 Procedimiento – Sanción con los alumnos que faltan a los buenos días.

1º Cada falta de asistencia no justificada a los BD será notificada siempre en la plataforma educativa como falta leve por el profesor de la primera hora.

2º Cuando se acumulen, el tutor notificará el hecho al alumno por escrito conforme el registro de “*sanciones de faltas leves*” haciendo constar la sanción verbal del protocolo de disciplina.

3º Si se mantiene la falta de asistencia, el coordinador volverá a notificar por escrito conforme el mismo registro haciendo constar que el problema se pasará a considerar falta grave conforme el RRI. En este momento además, será sancionado conforme su situación personal.

4º Si el alumno persiste en su falta de asistencia se activará el protocolo de convivencia del acuerdo abreviado para faltas graves.

5.2 Procedimiento – Sanción con los alumnos que faltan a determinados periodos lectivos.

Para los alumnos que faltan a clase o son impuntuales de forma reiterada a primera y/o cuarta hora tendrán el mismo proceso de sanción que la falta a los BD.

6. ACTUACIÓN EN DETERMINADAS FALTAS LEVES EN GS

Procedimiento de actuación en el caso de que un alumno no esté asistiendo con regularidad a las buenas tardes y/o cometa faltas de carácter leve, leve reiterada, y grave.

Antes de poner en marcha este procedimiento, el tutor tiene que insistir en la obligatoriedad de la asistencia a las Buenas Tardes, y cumplimiento de todas las normas de convivencia y que el no cumplir con esta obligación o con cualquier norma de convivencia supone una falta leve, que podría llegar a ser sancionada si esta conducta se reitera.

Este procedimiento se pondrá en marcha cuando el alumno esté faltando a las Buenas Tardes y/o no cumpla las normas de convivencia, siempre después de haberle explicado su deber de cumplir todas las normas de convivencia.

Primero - Falta leve sin sanción

- El profesor anota una falta leve en la plataforma (utilizando para ello la “*asignatura*” de “Buenas Tardes” cada día que falte)

- Añade una observación: “Te recordamos que la puntualidad en la entrada al centro a las 15’45 horas forma parte de las normas de convivencia del centro y que su incumplimiento es considerado una falta leve que puede conllevar sanciones”

Segundo – Falta leve reiterada

- En el caso de que el alumno continúe faltando, el tutor expondrá en el claustro la situación y se tomará una decisión conjunta, para tomar las medidas necesarias, en caso de que se considere necesario.

El tutor anota una falta leve reiterada en la plataforma (utilizando para ello la “asignatura” de “Buenas Tardes” y en el último día que haya faltado)

- El tutor pondrá la Observación correspondiente en educamos y se le comunicará al alumno la sanción siguiendo el procedimiento con el “Modelo para informar de las sanciones ante faltas leves reiteradas”

- La sanción consistiría en una amonestación escrita.

Tercero – Falta leve (reiterada) con sanción

- Si el alumno persiste en no asistir puntualmente a las buenas tardes, en claustro se decidirá tomar las medidas oportunas y en caso de que se decida tomar medidas se procederá a sancionar la reiteración de las faltas leves, que si persiste pasará a ser falta grave y el director pedagógico anota una falta grave en la plataforma (utilizando para ello la “asignatura” de “Buenas Tardes” y en el último día que haya faltado)

- Se propone al alumno un acuerdo abreviado con la sanción correspondiente. (Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases por un periodo de X días)

El procedimiento anterior se deberá utilizar siempre en cualquier tipo de incumplimiento de normas que supongan falta leve, como comer en clase, usar el móvil en clase....

La sanción en caso de darse una falta leve será la suspensión de clase, un día de clase, en la primera falta grave, debiendo programarse tareas para suplir la no docencia. En caso de repetirse se ampliará a más días la suspensión de clases.

ANEXO VI: NORMAS DE HIGIENE Y VESTIMENTA

1. En su aspecto, su ropa y su cabello se presentan limpios, peinados y aseados.
2. No usen gorros/as ni capuchas, ni gafas de sol en los espacios interiores.
3. No traigan ropa ni calzado de playa. Tampoco ropa con cortes, roturas, o deshilachados exagerados.
4. En el caso de usar pantalón corto, este ha de tener una longitud adecuada (mínimo por la rodilla estando de pie).
5. Usen ropa decorosa que los cubra; en particular:
 - Que no deje al descubierto el escote, la cintura de forma exagerada o la ropa interior en ninguna situación.
 - Que no tengan transparencias.
 - Las zapatillas con luces podrán ser utilizadas siempre y cuando no se iluminen dentro del horario escolar.
6. No traigan prendas con frases o figuras estampadas que contradigan los mensajes educativos que estamos transmitiendo desde el Colegio.
7. En las clases de Educación Física los alumnos tienen que usar el uniforme del colegio, sin que sea posible usar otro tipo de chándal. Los alumnos que no vengan con el equipo deportivo del colegio en los días previstos no podrán participar de la clase, con las consecuencias oportunas que tome el profesor. En mayo, junio y septiembre, se pueden usar pantalones cortos de chándal. Nunca más cortos o más largos.

ANEXO VII: NORMAS DE USO DE TABLETS

La tablet es una herramienta de trabajo. El uso correcto de un dispositivo móvil se considera en nuestro colegio una norma básica de nuestro quehacer diario. El fin del uso de los dispositivos móviles será siempre educativo, buscando siempre el carácter formativo que deben tener todas las acciones escolares.

CUIDADO Y ATENCIÓN DEL DISPOSITIVO

1. El colegio instalará una aplicación en el iPad de los alumnos de educación obligatoria para garantizar el control del dispositivo por parte de los profesores y de los padres.

2. Las tablets deben transportarse con sumo cuidado siempre dentro de la mochila y con la funda pertinente. Queda prohibido sacarlos de las aulas sin consentimiento del profesor.

3. Para un correcto uso del dispositivo, es bueno no comer ni beber cerca del mismo. Se recomienda comprobar que la tablet o el Ipad quedan bien guardados a la hora de transportarlo, asegurándose que es el suyo.

4. Batería

Cada alumno se responsabiliza de traer el dispositivo al colegio y traerlo cargado, no estando permitida su carga durante el horario lectivo dentro de las aulas del centro sin el permiso del profesor.

5. Seguridad

- El dispositivo tiene que tener contraseña de acceso, estas NO deben facilitarse a otros compañeros.
- El profesor puede monitorear remotamente el dispositivo, y/o pedir acceso al mismo con fines pedagógicos. El contenido del mismo siempre tendrá que ser de carácter educativo.
- Queda prohibido el acceso no autorizado al dispositivo de un compañero o profesor (RRI).
- La red WiFi del centro es únicamente para uso educativo.
- Dentro del centro, la cámara de fotos y vídeo deben ser utilizadas única y exclusivamente cuando alguna actividad lo requiera, y un profesor del colegio así lo haya autorizado. (RRI)
- Queda prohibido, sin permiso del profesor la utilización del dispositivo móvil en los intercambios de clase, así como su utilización en zonas comunes tales como pasillos, comedor o patios.
- Las tablets se deberán guardar cuando los alumnos cambian de aulas o salen del aula más de una hora (salidas complementarias, excursiones...), hasta la finalización de esa actividad.

6. Mantenimiento de iPads (EP-ESO)

Los alumnos de educación obligatoria no deben modificar el iPad usando cualquier otro software que altere la integridad de iOS o modificar las restricciones, configuración o aplicaciones preestablecidas por el colegio.

-Se hará uso del Ipad botiquín cuando esté en periodo de arreglo o cuando este se olvide bajo solicitud del profesor al coordinador TIC.

7. Uso y aplicaciones

-El colegio no se hace responsable de la pérdida de datos.

-El alumno se asegurará de tener instaladas las aplicaciones y documentos solicitados por los profesores y comunicar la ausencia de estos al responsable de la sección.

-Los alumnos deben traer al centro los auriculares solicitados por el centro para realizar las actividades pedagógicas.

-El alumno entregará los trabajos en el formato requerido por el profesor y sólo utilizará las aplicaciones indicadas.

8. Seguros para dispositivos ofrecidos por el centro.

- En el caso de que un iPad sufra algún daño, intencionado o no, y no lo cubra el seguro del centro, el alumno causante se hará responsable del arreglo o reposición del mismo.

- En las secciones de educación obligatoria y en caso de hacer uso del iPad "Botiquín" si este sufre cualquier daño se tomarán las mismas medidas indicadas anteriormente.

El incumplimiento de estas normas se recogerán y comunicarán a las familias a través de la plataforma educativa, además de sancionarse como faltas leves con las medidas acordadas en el plan de convivencia de cada sección.

A excepción de aquellas indicadas en el reglamento de régimen interior del centro (RRI) que son consideradas como graves o muy graves.